



USHUAIA, 09 SEP 2010

VISTO: las actuaciones Letra SL, N° 169/2010 caratuladas "S/XXI JORNADAS NACIONALES DE CAPACITACION DOCTRINARIA.; y

CONSIDERANDO:

Que el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) del Secretariado Permanente de Tribunal de Cuentas, organiza las XXI JORNADAS NACIONALES DE CAPACITACION DOCTRINARIA, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de Septiembre del corriente año, en la Ciudad de La Rioja.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 249/2010, el Tribunal de Cuentas ha declarado de interés institucional al mencionado congreso, y estableciendo el cupo de un (1) agente de la Secretaría Legal y un (1) agente de la Secretaría Contable para asistir al mismo en comisión de servicios.

Que por medio de la Nota Interna N° 1106/2010 el Prosecretario Legal A/C de la Secretaría Legal solicita se autorice la asistencia a dichas jornadas a la Dra. Griselda E. LISAK, siendo la misma autorizada por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que mediante Nota Interna N° 1219/10 el Secretario Contable C.P.N. Emilio Enrique MAY informa que de acuerdo a lo acordado oportunamente tanto con el Presidente y el Vocal de Auditoría, será él quien participe en dichas Jornadas.

Que no existen razones de servicio ni presupuestarias que impidan autorizar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, procede ordenar la liquidación de tres y medio (3 y 1/2) días de viáticos, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro del gasto correspondiente al pasaje aéreo del tramo Ushuaia - Bs.As. - Ushuaia y el pasaje terrestre por el tramo Bs.As. - La Rioja - Bs.As..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones- y Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos-.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de La Rioja, a los agentes Griselda E LISAK y Emilio E. MAY, los días 13, 14, 15 y 16 del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de tres y medio (3 y 1/2) días de viáticos a favor de los agentes Griselda E LISAK y Emilio E. MAY por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de pasajes, previa presentación de los respectivos comprobantes de pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.1 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 277/2010.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió